

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

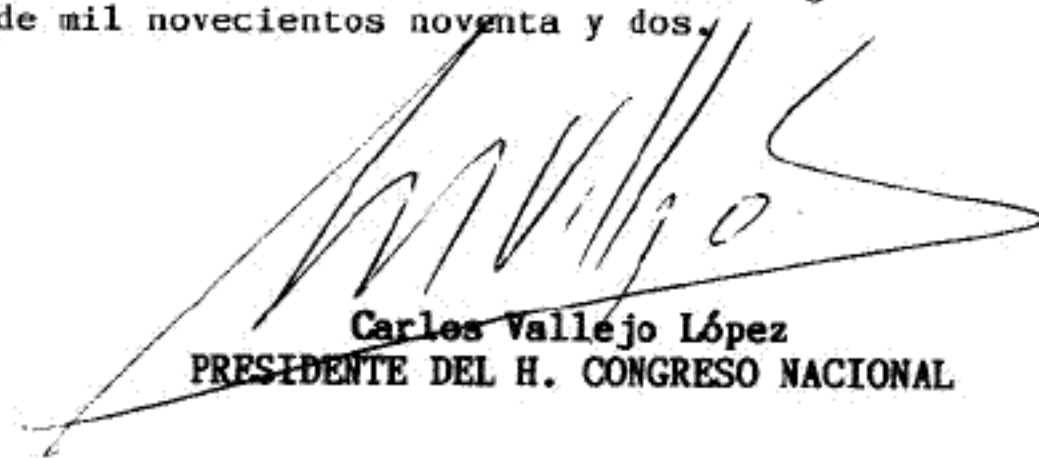
- Que** el 12 de noviembre, Ambato celebra CII años de su emancipación política;
- Que** la ciudad se ha caracterizado por ser la cuna de la cultura, la libertad y ejemplo de fecundo trabajo y progreso comercial;
- Que** el Congreso Nacional debe reconocer la gesta libertaria de Ambato y estimular su vocación comercial; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

1. Saludar a la ciudad de Ambato y adherirse a la celebración de su independencia.
2. Disponer que en el Presupuesto General del Estado se realice una asignación de S/.300'000.000 en favor del Municipio de Ambato para la construcción del Hospital Infantil "La Merced", para niños de escasos recursos y S/.100'000.000 al Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta para la realización de sus fiestas.
3. Delegar en representación del Congreso Nacional, al señor Diputado Ernesto Díaz, para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades de Ambato, en la Sesión Solemne del Cantón.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, el primero de octubre de mil novecientos noventa y dos.


Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Dr. Andrés Grespo Reinberg
SECRETARIO GENERAL